1512863

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

SEDE REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 180 -2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 14 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio Nº1454-2010-GR.LAMB/GRPP, de fecha 03 de diciembre de 2010, con Exp. Nº1501886; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 095-2010-GR.LAMB/GGR, de fecha 08 de julio de 2010, se resuelve encargar al Eco. PEDRO JORGE SÁNCHEZ GAMARRA, las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, a través de la Solicitud de fecha 03 de diciembre de 2010, el Eco. PEDRO JORGE SÁNCHEZ GAMARRA, presenta su renuncia a la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, por motivos estrictamente personales; razón por la cual mediante Oficio Nº1454-2010-GR.LAMB/GRPP, el Ing. LUIS PONCE AYALA -Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, está proponiendo al Ing. JOSÉ FRANCISCO NIÑO ECHEVARRÍA, para que asuma dicha encargatura;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, para encargar la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación al indicado profesional;

Estando a lo aprobado, y con las facultades conferidas por la Ley Nº27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley Nº27902;

GOBIERNO REGIONAL V° B° JEFE REG. DE ASESORIA JURIDICA LAMBAYEQUE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por concluida a partir de la fecha la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desempeñada por el Eco. **PEDRO JORGE SÁNCHEZ GAMARRA**, agradeciéndole por los servicios prestados.

GOBIERNO REGIONAL V°B° GERENTE GENERAL LAMBAYEQUE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. **JOSÉ FRANCISCO NIÑO ECHEVARRÍA**, las funciones de la **Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente a los profesionales indicados en el artículo precedente, así como remitir copia a la Presidencia Regional, a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque; y demás que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Econ. Victor Rojas Diaz
GERENTE GENERAL REGIONAL